

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE GRUPOS ELECTRÓGENOS DE LOS
DIFERENTES LOCALES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

FECHA: Lima, 23 de octubre de 2025.	
Unidad de Organización	Unidad Funcional de Servicios Generales de la Oficina de Logística
Código Tarea / Actividad Operativa	AOI00004501104: Garantizar la prestación oportuna de las actividades de Transporte y Mantenimiento
Meta Presupuestaria	292
Objeto de la contratación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de seis (6) grupos electrógenos de los diferentes locales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

I. MARCO LEGAL

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, en adelante la Ley, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, en adelante el Reglamento, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable.

II. INCLUSIÓN EN EL CMN

Si contamos con recursos presupuestales para la ejecución del servicio códigos 605500010022 Mantenimiento correctivo de grupo electrógeno y 605600040008 Mantenimiento preventivo de grupo electrógeno de acuerdo al Cuadro Multianual de Necesidades.

III. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

Garantizar plenamente la operatividad de los grupos electrógenos instalados en los diferentes locales del Ministerio de Relaciones Exteriores, para asegurar la dotación adecuada de energía eléctrica en caso de interrupciones de la energía comercial, cumpliendo de esta manera con el plan de mantenimiento de equipos electromecánicos.

IV. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo General

El objeto contratar una persona natural o jurídica para realizar el servicio de mantenimiento integral de seis (6) grupos electrógenos de los diferentes locales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

V. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACION

El mantenimiento de los grupos electrógenos es justificable porque garantiza la continuidad operativa al prevenir fallos inesperados, asegura la eficiencia y vida útil del equipo, reduce costos al evitar reparaciones mayores, garantiza la seguridad de las instalaciones y el personal, y asegura el cumplimiento normativo. Un grupo electrógeno mal mantenido puede fallar justo cuando más se le necesita, lo que puede tener consecuencias graves.

VI. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

6.1 DESCRIPCIÓN GENERAL

6.2 Términos de referencia del servicio

Trabajos para realizar

6.2.1 MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL GRUPO ELECTROGENO DEL EDIFICIO CARLOS GARCIA BEDOYA MARCA MODASA – MP 3001



El contratista deberá realizar los trabajos de acuerdo con el siguiente detalle:

➤ **MANTENIMIENTO DEL GRUPO ELECTROGENO**

- Suministro y cambio de aceite (lo que demande el motor) del tipo 15w-40.
- Suministro y cambio de refrigerante (lo que demande el motor)
- Suministro y cambio de 01 filtro de aceite.
- Suministro y cambio de 02 filtros de combustible.
- Suministro y cambio de 01 filtro de aire.
- Limpieza de radiador
- Ajuste de los mandos de aceleración y parada.
- Regulación de las R.P.M. del motor.
- Verificar el estado de la faja del ventilador
- Inspección en campo del estado de la bomba de inyección
- Inspección en campo del estado de la bomba de aceite
- Corregir fugas de agua y aceite.
- Mantenimiento del arrancador del motor.
- Limpieza externa del motor.
- Prueba de los pares automáticos. (protección de presión de aceite y temperatura)
- Mantenimiento de tanque de combustible.
- Limpieza de tanque de petróleo.
- Limpieza de radiador

CORRECTIVOS

- Cambio de termostato
- Cambio de manguera de tanque petróleo a motor
- Suministro e instalación de dos baterías de 12VDC – 22 placas, 1250Amp. Capacidad de arranque (0°C).

➤ **MANTENIMIENTO DEL GENERADOR PRINCIPAL AC 220V Y AL TABLERO DE CONTROL**

- Ajustar la tensión de generación, frecuencia.
- Controlar la corriente de excitación DC.
- Ajuste de las borneras de salida del generador
- Mantenimiento preventivo estator principal y estator de excitación; limpieza con solvente dieléctrico y megado.
- Reajustar los terminales, conectores, amarras plásticas, limpieza exterior del generador y caja de borneras.
- Revisión y limpieza del Tablero de transferencia automática.
- Verificación de parámetros de los módulos de control Deep Sea Electrónicos 5220 mediante software. Incluye calibración de parámetros que requiera el área técnica del Ministerio.
- Mantenimiento de cargador de baterías.

6.2.2 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL GRUPO ELECTROGENO DEL EDIFICIO RAUL PORRAS BARRENECHEA MARCA MODASA – MP 105

MOTOR DE GRUPO ELECTROGENO

- Suministro y cambio de aceite (lo que demande el motor) del tipo 15w-40.
- Suministro y cambio de refrigerante (lo que demande el motor)
- Suministro y cambio de 01 filtro de aceite.
- Suministro y cambio de 01 filtro de combustible.
- Suministro y cambio de 01 filtro de aire.
- Cambio de terminales y contactores de sensores.
- Cambio de sensores.
- Ajuste de los mandos de aceleración y parada.
- Regulación de las R.P.M. del motor.
- Verificar el estado de la faja del ventilador
- Inspección en campo del estado de la bomba de inyección
- Inspección en campo del estado de la bomba de aceite
- Corregir fugas de agua y aceite.
- Mantenimiento del arrancador del motor.
- Limpieza externa del motor.



- Prueba de los pares automáticos. (protección de presión de aceite y temperatura)
- Limpieza de tanque de petróleo.
- Mantenimiento de radiador serpentines

CORRECTIVOS

- Cambio batera

➤ **GENERADOR PRINCIPAL AC 220V Y AL TABLERO DE CONTROL**

- Ajustar la tensión de generación, frecuencia.
- Controlar la corriente de excitación DC.
- Ajuste de las borneras de salida del generador.
- Mantenimiento preventivo estator principal y estator de excitación; limpieza con solvente dieléctrico y megado.
- Revisión de parámetros del módulo y reprogramación que solicite el cliente.
- Revisión y limpieza del Tablero de Transferencia Automática.
- Reajustar los terminales, conectores, amarras plásticas, limpieza exterior del generador y caja de borneras.
- Verificación de parámetros de los módulos de control Deep Sea Electrónicos 5220 mediante software. Incluye calibración de parámetros que requiera el área técnica del Ministerio.
- Mantenimiento de cargador de baterías.

CORRECTIVOS

- Cambio módulo de control del grupo y tablero de transferencia
- Suministro e instalación de una batería de 12VDC – 17 placas 113AH.

6.2.3 MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL GRUPO ELECTROGENO MARCA DENYO POWER

➤ **MOTOR DE GRUPO ELECTROGENO**

MANTENIMIENTO GENERAL

- Suministro y cambio de aceite (lo que demande el motor) del tipo 15w-40.
- Suministro y cambio de refrigerante (lo que demande el motor)
- Suministro y cambio de 01 filtro de aceite.
- Suministro y cambio de 01 filtro de combustible.
- Suministro y cambio de 01 filtro de aire.
- Ajuste de los mandos de aceleración y parada.
- Regulación de las R.P.M. del motor.
- Verificar el estado de la faja del ventilador
- Inspección en campo del estado de la bomba de inyección
- Mantenimiento del arrancador del motor.
- Inspección en campo del estado de la bomba de aceite
- Comprobar el estado electrolítico y carga de la batería.
- Corregir fugas de agua y aceite.
- Limpieza externa del motor.
- Prueba de los pares automáticos. (protección de presión de aceite y temperatura).
- Limpieza de tanque de petróleo.

➤ **MANTENIMIENTO AL GENERADOR PRINCIPAL AC 220V Y AL TABLERO DE CONTROL**

- Ajustar la tensión de generación, frecuencia.
- Controlar la corriente de excitación DC.
- Ajuste de las borneras de salida del generador.
- Mantenimiento preventivo estator principal y estator de excitación; limpieza con solvente dieléctrico y megado.
- Revisión de parámetros del módulo y reprogramación que solicite el cliente.
- Revisión y limpieza del Tablero de Transferencia Automática.
- Reajustar los terminales, conectores, amarras plásticas, limpieza exterior del generador y caja de borneras.
- Verificación de parámetros de los módulos de control Deep Sea Electrónicos P 704 mediante software. Incluye calibración de parámetros que requiera el cliente.
- Mantenimiento de cargador de baterías.

6.2.4 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL GRUPO ELECTROGENO CASA CAVALI MARCA PERKINS



- Suministro y cambio de aceite (lo que demande el motor) del tipo 30w-98amp.
- Suministro y cambio de refrigerante (lo que demande el motor)
- Suministro y cambio de 01 filtro de aceite.
- Suministro y cambio de 01 filtro de combustible.
- Suministro y cambio de 01 filtro de aire.
- Cambio de terminales y contactores de sensores.
- Cambio de sensores en mal estado.
- Cambio de borneras de batería de bronce.
- Ajuste de los mandos de aceleración y parada.
- Regulación de las R.P.M. del motor.
- Verificar el estado de la faja del ventilador
- Inspección en campo del estado de la bomba de inyección
- Mantenimiento del arrancador del motor.
- Comprobar el estado electrolítico y carga de la batería.
- Corregir fugas de agua y aceite.
- Limpieza externa del motor.
- Limpieza serpentines del radiador
- Mantenimiento de radiador limpieza de serpentines
- Limpieza de tanque de petróleo.
- Prueba de los pares automáticos. (protección de presión de aceite y temperatura).

CORRECTIVOS

- Cambio batería
- Cambio de manguera de tanque petróleo a motor
- Cambio de borneras de batería de bronce.
- Cambiar el TTA modulo sensores del TTA

MANTENIMIENTO DEL GENERADOR PRINCIPAL AC 220V Y AL TABLERO DE CONTROL

- Ajustar la tensión de generación, frecuencia.
- Controlar la corriente de excitación DC
- Ajuste de las borneras de salida del generador
- Mantenimiento preventivo estator principal y estator de excitación; limpieza con solvente dieléctrico y megado.
- Revisión de parámetros del módulo y reprogramación que solicite el cliente.
- Revisión y limpieza del Tablero de Transferencia Automática.
- Reajustar los terminales, conectores, amarras plásticas, limpieza exterior del generador y caja de borneras.
- Verificación de parámetros de los módulos de control Deep Sea Electronics P 704 mediante software. Incluye calibración de parámetros que requiera el cliente.
- Mantenimiento de cargador de baterías.

6.2.5 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL GRUPO ELECTROGENO DE LA ACADEMIA DIPLOMATICA DEL PERU MARCA KHOLER S20.

MANTENIMIENTO DEL MOTOR DE GRUPO ELECTROGENO

- Suministro y cambio de aceite (lo que demande el motor) del tipo 15w-40.
- Suministro y cambio de refrigerante (lo que demande el motor)
- Suministro y cambio de 01 filtro de aceite.
- Suministro y cambio de 01 filtro de combustible.
- Suministro y cambio de 01 filtro de aire.
- Ajuste de los mandos de aceleración y parada.
- Regulación de las R.P.M. del motor.
- Verificar el estado de la faja del ventilador
- Inspección en campo del estado de la bomba de inyección
- Mantenimiento del arrancador del motor.
- Inspección en campo del estado de la bomba de aceite
- Comprobar el estado electrolítico y carga de la batería.
- Cambio de terminales y contactores de sensores.
- Corregir fugas de agua y aceite.
- Mantenimiento de radiador y sus serpentines
- Limpieza externa del motor.



- Limpieza de tanque de petróleo.
- Prueba de los pares automáticos. (protección de presión de aceite y temperatura).

CORRECTIVOS

- Cambio termostato de temperatura
- Cambio de sensores en mal estado.
- Cambio de manguera de tanque petróleo a motor
- Cambio de borneras de batería bronce

MANTENIMIENTO AL GENERADOR PRINCIPAL AC 220V Y AL TABLERO DE CONTROL

- Ajustar la tensión de generación, frecuencia.
- Controlar la corriente de excitación DC.
- Ajuste de las borneras de salida del generador.
- Mantenimiento preventivo estator principal y estator de excitación; limpieza con solvente dieléctrico y megado.
- Revisión de parámetros del módulo y reprogramación que solicite el cliente.
- Revisión y limpieza del Tablero de Transferencia Automática.
- Reajustar los terminales, conectores, amarras plásticas, limpieza exterior del generador y caja de borneras.
- Verificación de parámetros de los módulos de control Deep Sea Electronics P 704 mediante software. Incluye calibración de parámetros que requiera el cliente.
- Mantenimiento de cargador de baterías.

6.2.6 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL GRUPO ELECTROGENO MARCA JULUCAVA DIESEL (DEL PALACIO TORRE TAGLE) MODELO- DS75SCG

MOTOR DE GRUPO ELECTROGENO

- Suministro y cambio de aceite (lo que demande el motor) del tipo 55KW - 68KVA
- Suministro y cambio de refrigerante (lo que demande el motor)
- Suministro y cambio de 01 filtro de aceite.
- Suministro y cambio de 01 filtro de combustible.
- Suministro y cambio de 01 filtro de aire.
- Cambio de terminales y contactores de sensores.
- Cambio de sensores en mal estado.
- Ajuste de los mandos de aceleración y parada.
- Regulación de las R.P.M. del motor.
- Verificar el estado de la faja del ventilador
- Inspección en campo del estado de la bomba de inyección
- Mantenimiento del arrancador del motor.
- Inspección en campo del estado de la bomba de aceite
- Comprobar el estado electrolítico y carga de la batería.
- Corregir fugas de agua y aceite.
- Limpieza externa del motor.
- Prueba de los pares automáticos. (protección de presión de aceite y temperatura).
- Limpieza de tanque de petróleo.

CORRECTIVOS

- Cambio batería

MANTENIMIENTO AL GENERADOR PRINCIPAL AC 220V Y AL TABLERO DE CONTROL

- Ajustar la tensión de generación, frecuencia.
- Controlar la corriente de excitación DC.
- Ajuste de las borneras de salida del generador.
- Mantenimiento preventivo estator principal y estator de excitación; limpieza con solvente dieléctrico y megado.
- Revisión de parámetros del módulo y reprogramación que solicite el cliente.
- Revisión y limpieza del Tablero de Transferencia Automática.
- Reajustar los terminales, conectores, amarras plásticas, limpieza exterior del generador y caja de borneras.



- Verificación de parámetros de los módulos de control Deep Sea Electrónicos P 704 mediante software. Incluye calibración de parámetros que requiera el cliente.
- Mantenimiento de cargador de baterías.

Nota: Las revisiones, pruebas y puesta en operación de los seis (06) grupos electrógenos se efectuarán en presencia del personal técnico del Ministerio para el otorgamiento de la conformidad respectiva expedida por la Unidad Funcional de Servicios Generales de la Oficina de Logística.

Para una mejor precisión en su oferta, resulta necesario e importante que el proveedor realice una visita técnica a las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores para ver los alcances del servicio solicitado en los términos de referencia, previa coordinación con el Equipo de Trabajo de Mantenimiento de la Unidad Funcional de Servicios Generales de la Oficina de Logística.

Importante:

- El contratista deberá contar con el seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR) de todo su personal el cual deberá estar vigente y deberá ser presentado obligatoriamente antes de iniciar los trabajos.
- El contratista dotará a su personal, de los medios de seguridad necesarios a fin de evitar accidentes; en tal sentido, deberá contar con la vestimenta de seguridad adecuada para el servicio prestado.
- Será de responsabilidad del contratista la eliminación del material combustible, aceite y otros insumos en desuso, así mismo considerar los depósitos apropiados para el acopio de dichos insumos inservibles producto de los trabajos.
- El contratista asumirá la responsabilidad, obligaciones civiles y penales por los daños que puedan ocasionar al Ministerio de Relaciones Exteriores y/o a terceros, durante la ejecución del servicio

6.3 Requiere según leyes, reglamentos normas metrológicas y normas técnicas de naturaleza obligatoria vinculadas al objeto de la contratación.

No corresponde

6.4 Impacto ambiental

No corresponde

6.5 condición de operación

No corresponde

6.6 Transporte

No corresponde

6.7 Seguros.

No corresponde

6.8 Garantía comercial.

El periodo de garantía comercial del servicio será de un (1) año, por defectos en la ejecución del servicio, el cual se considera a partir de la conformidad efectuada por la Entidad.

Se debe entender que dentro del periodo de garantía el contratista aceptará los cambios a que hubiera lugar, quien deberá atender en un plazo máximo de tres (3) días calendario luego de la comunicación escrita o vía correo electrónico por parte de la Oficina de Logística a solicitud del área usuaria.

6.9 Disponibilidad de servicios y repuestos.

No corresponde

6.10 Muestras.

No corresponde

6.11 Acondicionamiento, montaje o instalación.

No corresponde

6.12 Prestaciones accesorias a la prestación principal.

No corresponde

VII. CRONOGRAMA DEL SERVICIO



No corresponde, el servicio se ejecutará según lo señalado en el numeral XI de los presentes términos de referencia.

VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá cumplir con lo siguiente:

- El postor deberá contar con experiencia en el servicio de mantenimiento correctivo de grupos electrógenos, habiendo realizado dos servicios iguales o similares en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de la presentación de las ofertas.
- La experiencia del postor se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago

Se consideran servicios similares los siguientes:

- ✓ Servicio de mantenimiento de subestación eléctrica.
 - ✓ Servicio de mantenimiento y reparación de grupos electrógenos
 - ✓ Servicio de instalación de grupos electrógenos.
- El proveedor deberá contar con su registro nacional de proveedor (RNP) y RUC vigente y estar habilitado para contratar con el estado.

IX. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

9.1. Confidencialidad

El contratista no deberá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la entidad, salvo autorización expresa de la misma, la información proporcionada por esta, para la prestación y en general toda la información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión de la prestación, durante y después de concluida la vigencia del presente documento. Dicha información puede consistir en fotografías, informes, material videográfico, documentos y otros similares.

9.2. Anticorrupción y antisoborno

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.



Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del contrato.

Finalmente, el incumplimiento de estas obligaciones, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, este incumplimiento conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

9.3. Conflicto de intereses (Ley N° 31564)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

9.4. Propiedad intelectual

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual incluidos, sin limitación, así como las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución de la prestación o que se hubiere creado o producido como consecuencia o en el desarrollo de la ejecución de la prestación.

9.5. Recursos y facilidades para proveer por la entidad

El Ministerio brindará las facilidades para que EL CONTRATISTA realice su trabajo de manera adecuada

9.6. Responsabilidad por defectos o vicios ocultos

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no obsta su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, de acuerdo con lo dispuesto en el literal c) del numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley.

El plazo máximo de responsabilidad del CONTRATISTA es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

9.7. Gestión de riesgos las partes

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la presente contratación y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

9.8. Otras obligaciones de la Entidad

No corresponde.

9.9. Otras condiciones para la contratación

No corresponde.

9.10. Medidas de control durante la ejecución contractual

- a) Áreas que coordinarán con el proveedor: Unidad Funcional de Servicios Generales
- b) Área responsable de las medidas de control: Unidad Funcional de Servicios Generales

1. Modalidad de pago

Suma Alzada



X. GARANTÍA POR PAGO ANTICIPADO

No corresponde

XI. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

11.1. Lugar de prestación del servicio:

NRO	EDIFICIO	DIRECCIÓN	CANTIDAD DE GRUPOS DEL SERVICIO A EJECUTAR
1	EDIFICIO CARLOS GARCÍA BEDOYA	JR. LAMPA 535-545 - CERCADO DE LIMA	01 GRUPO ELECTRÓGENO
2	EDIFICIO RAÚL PORRAS BARNECHEA	JR. UCAYALI 337 - CERCADO DE LIMA	02 GRUPOS ELECTRÓGENOS
3	EDIFICIO CASA CAVALI	JR. MIRÓ QUESADA 245 - CERCADO DE LIMA	01 GRUPO ELECTRÓGENO
4	PALACIO DE TORRE TAGLE	JR. UCAYALI 363 - CERCADO DE LIMA	01 GRUPO ELECTRÓGENO
5	ACADEMIA DIPLOMÁTICA	AV. FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN 335 - MAGDALENA	01 GRUPO ELECTRÓGENO

11.2. Plazo de Prestación del servicio

El plazo de prestación del servicio será de veinte 20 días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.

XII. ENTREGABLE

En mérito al servicio a contratar, el contratista debe presentar

N° Entregables	Informe técnico
1° ENTREGABLE	- El proveedor entregará un (1) informe técnico que precise y detalle la descripción general de los trabajos realizados solicitados en los términos de referencia; el cual deberá incluir, la evidencia fotográfica de las actividades realizadas. El informe será entregado en forma física o virtual a través de la mesa de partes del Ministerio de Relaciones Exteriores a los 5 días calendarios posteriores a la culminación del plazo de ejecución del servicio.

XIII. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas. La conformidad será otorgada por la Unidad Funcional de Servicios Generales de la Oficina de Logística, previo informe del Equipo de Trabajo de Mantenimiento, en el plazo máximo de siete (7) días computados desde el día siguiente de presentación del entregable correspondiente.

De existir observaciones, la ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable¹ correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes, conforme a lo señalado en el numeral 144.4. del Reglamento, u optar con resolver el contrato, de

¹ En caso de que el plazo obtenido como resultado de la aplicación del porcentaje sea una cifra decimal, corresponde que la entidad efectúe el redondeo a favor del contratista, computándose como un día completo adicional en dicho supuesto.



acuerdo con el supuesto de resolución establecido en el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley. En caso se otorgue periodos adicionales corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo inicial para subsanar, sin considerar los días en los que pudiera incurrir la ENTIDAD para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

XIV. FORMULA DE REAJUSTE

No corresponde

XV. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles, en una sola armada, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días del día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte (20) días, bajo responsabilidad de dicho servidor.

La Entidad efectúa el pago en un plazo máximo de diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Documento del funcionario responsable de la Unidad de Funcional de servicios Generales otorgando la conformidad de la prestación efectuada
- Informe entregable con registro fotográfico de las actividades realizadas
- Comprobante de pago.
- Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de cuenta bancaria y nombre de la entidad bancaria en el exterior.
- Copia simple de los términos de referencia.

Salvo los documentos de conformidad, el contratista debe presentar la documentación restante por Mesa de Partes de la Entidad a la siguiente dirección: <https://www.gob.pe/20416-acceder-a-mesa-de-partes?child=27623> la cual está habilitada las veinticuatro (24) horas del día y los siete (7) días de la semana.

Se debe precisar que los documentos presentados entre las 00:00 horas y las 16:30 horas de un día hábil, se considerará presentados en el mismo día hábil. La presentación fuera del horario antes señalado se considerará presentados en el día y hora hábil siguiente. Así mismo dichos documentos podrán ser entregados mediante mesa de partes de manera física, ubicada en el sótano 1 del edificio Carlos García Bedoya, sito en jr. Lampa N°545- Cercado de Lima.

XVI. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal b)² del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en el citado supuesto de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo

² b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.

122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Asimismo, se puede efectuar la resolución contractual, en los siguientes casos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- d) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- e) Así mismo, puede resolverse de forma total o parcial la Orden de compra y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

XVII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, conforme con lo establecido en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

XVIII. PENALIDADES

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

18.1 Penalidad por mora en la ejecución de la prestación

18.1.1 En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

- Donde F tiene el siguiente valor: 0.40

18.1.2 Tanto el monto como el plazo se refieren, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

18.1.3 El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

18.2 Otras penalidades

No corresponde.



Juan José Malaga Izquierdo
Coordinador U.F. Servicios Generales
Ministerio de Relaciones Exteriores

(Firma digital o manuscrita)

ÁREA USUARIA



